

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACION  
DEMOCRACIA GOBIERNO LOCAL --EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE,  
1/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE LAS  
PUBLICACIONES QUE EDITA LA FUNDACIÓN DGL CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO 2019-- RELATIVA A LA PUNTUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES  
ECONÓMICAS, RENUNCIA Y RETIRADA DE LAS OFERTAS ERRÓNEAS  
PRESENTADAS POR DISTINTAS EMPRESAS, Y PROPUESTA DE  
ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Madrid, en fecha 3 de abril de 2019, el Órgano de Asistencia a la Dirección de la Fundación Democracia y Gobierno Local --en el procedimiento seguido 1/2019 para la contratación de la maqueta e impresión de las publicaciones que edita la Fundación Democracia y Gobierno Local, correspondientes al ejercicio 2019-- procede a dar cuenta de la valoración de las proposiciones económicas presentadas, mediante la aplicación de los criterios evaluables de forma automática establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de la renuncia y retirada de diversas proposiciones por parte de los licitadores que han presentado ofertas erróneas, puntuación resultante para los restantes licitadores y, por último, propuesta de adjudicación del contrato.

En fecha 22 de marzo de 2019 tuvo lugar la celebración del acto de apertura de las proposiciones presentadas en el procedimiento de referencia, dándose cuenta en la misma de la calificación de la declaración responsable presentada por las distintas empresas -habiéndose resultado todas admitidas en relación a dicha declaración- así como del importe de las correspondientes ofertas económicas. De dicho acto se formalizó el acta correspondiente, siendo esta publicada en la Plataforma de Contratación del Estado.

Continuando con la tramitación del procedimiento en relación a las ofertas económicas presentadas, se considera procedente la exclusión de las empresas que a continuación se indican, por razón de haber presentado ofertas de importe superior al presupuesto máximo base de licitación, determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al primer lote en la cantidad de 20.000 € y respecto al segundo lote en la cantidad de 14.700 €:

**GERSA INFORMÁTICA SL**

LOTE 1 - Importe de su oferta sin IVA, 41.128,50 €

LOTE 2- Importe de su oferta sin IVA, 37.575,00 €

Velázquez, 90 - 4º  
28006 Madrid  
Tel. 917 020 414  
Fax 913 103 499  
www.gobiernolocal.org  
fund@gobiernolocal.org

Rambla de Catalunya, 126  
08008 Barcelona

## NATURPRINT SL

LOTE 2 - Importe de su oferta sin IVA, 17.014,05

A continuación se ha procedido a la valoración de las restantes proposiciones económicas presentadas, mediante la aplicación de los criterios evaluables de forma automática, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La puntuación total de las ofertas obtenidas por cada empresa, respecto a cada lote, es la siguiente:

<u>LOTE 1</u>	<u>Puntos totales</u>	<u>Orden</u>
IMPRESA MUNDO SL: .....	97,00 .....	1
GRAFO SA: .....	89,17.....	2
GRÁFICAS CALIMA SA: .....	62,19 .....	3
PRODUCCIONES MIC SL: .....	25,20.....	4
ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES SL: ..	24,18 .....	5
DIA CASH SL: .....	13,37.....	6
NATURPRINT SL: .....	7,01.....	7

<u>LOTE 2</u>	<u>Puntos totales</u>	<u>Orden</u>
IMPRESA MUNDO SL : .....	97 .....	1
GRAFO SA: .....	89,24.....	2
GRAFICAS CALIMA SA: .....	69,73 .....	3
DIA CASH SL:.....	23,14.....	4
ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES SL:....	16,94.....	5

De la aplicación de los criterios de valoración automática, han resultado como presuntas *ofertas anormalmente bajas* (por debajo de la cantidad de 10.578,75 € para el primer lote y de 6.847,47 para el segundo lote) la presentada por la empresa IMPRESA MUNDO SL para cada uno de los lotes.

Consecuentemente, por parte del órgano de asistencia a la Dirección y responsable del expediente se requirió a la empresa IMPRENTA MUNDO SL en los siguientes términos:

*En aplicación de lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a requerir al licitador a efectos de que en el término de 5 días hábiles justifique y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios ofertados en los lotes 1 y 2, definidos en el procedimiento seguido, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes.*

*A estos efectos interesa, asimismo, complementen la información requerida especificando el detalle del precio que corresponde a cada número de cada publicación a las que se refiere el presente procedimiento. Estas publicaciones son:*

*Anuario del Gobierno Local (1 número); Revista Democracia y Gobierno local (4 números); Serie Claves (3 números); Cuadernos de Derecho Local (3 números)*

La empresa IMPRENTA MUNDO SL ha contestado el anterior requerimiento manifestando haber incidido en error en la elaboración de estas ofertas, al no contemplar las diferentes tiradas de los elementos incluidos en las mismas.

Consiguientemente ha manifestado su renuncia a las ofertas presentadas y la retirada de las mismas.

Considerando las argumentaciones expuestas por la empresa IMPRENTA MUNDO SL se requirió a las empresas GRAFICAS CALIMA SA y GRAFO SA, por contener sus ofertas importes muy bajos, próximos a los de la anterior empresa cuya valoración resultó errónea, y consiguientemente entender posible esta Fundación que se hubiera podido incidir en el mismo error por parte de dichas empresas.

Las empresas indicadas han contestado al requerimiento en iguales términos a la primera empresa, confirmando el error producido en la elaboración de sus ofertas por idénticos motivos, al no haber tenido en cuenta que de las publicaciones denominadas "Cuadernos de derecho Local", "Revista Democracia y Gobierno Local" y "Claves del Gobierno Local" deben realizarse los trabajos de maquetación e impresión de 3, 4 y 3 números, respectivamente, a lo largo del ejercicio 2019, y no un solo número de cada una de dichas publicaciones, como estas empresas erróneamente entendieron.

Consiguientemente ambas empresas, GRAFICAS CALIMA SA y GRAFO SA, también han comunicado formalmente a esta Fundación su renuncia a las ofertas presentadas y la retirada de las mismas.



La nueva puntuación obtenida tras la retirada de las tres ofertas indicadas, arroja el resultado que a continuación se indica, coincidente, en cuanto al orden o prelación de las ofertas de las empresas restantes, con el de las puntuaciones efectuadas previamente:

<u>LOTE 1</u>	<u>Puntos totales</u>	<u>Orden</u>
PRODUCCIONES MIC SL .....	60,29 .....	1
ESTILO ESTUGRAF SL .....	56,91 .....	2
DIA CASH SL .....	32,70 .....	3
NATURPRINT SL .....	7,03 .....	4

<u>LOTE 2</u>	<u>Puntos totales</u>	<u>Orden</u>
DIA CASH SL .....	47,32 .....	1
ESTILO ESTUGRAF SL .....	26,19 .....	2

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a las puntuaciones obtenidas de acuerdo con los criterios evaluables de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, el órgano de asistencia y responsable del expediente, propone a la Dirección de la Fundación Democracia y Gobierno Local:

**PRIMERO.-**

Excluir las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación, al ser su importe superior al determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, como presupuesto máximo base de licitación:

**GERSA INFORMÁTICA SL**

LOTE 1 - Importe de su oferta sin IVA, 41.128,50 €

LOTE 2- Importe de su oferta sin IVA, 37.575,00 €

**NATURPRINT SL**

LOTE 2 - Importe de su oferta sin IVA, 17.014,05 €

**SEGUNDO .-**

Admitir la renuncia y retirada de las proposiciones de las empresas que se indican a continuación, en relación a los lotes 1 y 2, al haber incurrido estas en error en su cuantificación:

IMPRENTA MUNDO SL

GRAFO SA

GRAFICAS CALIMA SA

**TERCERO .-**

Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas -con exclusión de las proposiciones retiradas- por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

<b>LOTE 1</b>	<b>Puntos totales</b>	<b>Orden</b>
PRODUCCIONES MIC SL .....	60,29 .....	1
ESTILO ESTUGRAF SL .....	56,91 .....	2
DIA CASH SL .....	32,70 .....	3
NATURPRINT SL .....	7,03 .....	4

<b>LOTE 2</b>	<b>Puntos totales</b>	<b>Orden</b>
DIA CASH SL .....	47,32 .....	1
ESTILO ESTUGRAF SL .....	26,19 .....	2

**TERCERO .-**

Adjudicar el contrato del servicios de maquetación e impresión de las publicaciones editadas por la Fundación Democracia y Gobierno Local correspondientes al ejercicio 2019, comprendidas en el Lote 1 (*Anuario del Gobierno Local, Revista Democracia y Gobierno Local y Claves del Gobierno Local*), a la empresa **PRODUCCIONES MIC SL**, con expresa sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos de

Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, por un precio de 18.375 € , más IVA al 4% por importe de 735 € . Total 19.110 €.

**CUARTO.-**

Adjudicar el contrato del servicios de maquetación e impresión de la publicación editada por la Fundacion Democracia y Gobierno Local correspondiente al ejercicio 2019, que conforma el Lote 2, (*Cuadernos de Derecho Local*), a la empresa **DIA CASH SL**, con expresa sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, por un precio de 13.085 €, más IVA al 4% por importe de 523,4. Total 13.608,4.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levanta acta, siendo las 18,20 horas; todo lo cual hago constar como órgano de asistencia a la Dirección y responsable del expediente.

  
  
Fundación  
Democracia  
y Gobierno Local

Amalia Ballesteros Alba

Subdirectora de Relaciones Institucionales

Órgano de asistencia a la Dirección

Responsable del expediente